1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", razón por la cual se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO¨.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Ver numeral 12 Anexo Técnico)

El desarrollo del proyecto deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y reglamentos de diseño y construcción Nacionales e Internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente Contrato de interventoría.

Las actividades objeto de la presente interventoría están orientadas principalmente al mantenimiento de infraestructura existente y la dotación de espacios físicos previamente construidos. Estas comprenden intervenciones menores de reparación, adecuación y mejora, así como la instalación, reposición y verificación de elementos de mobiliario y equipamiento necesario para el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

En ese sentido, el servicio a contratar se enfoca en el seguimiento, control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista seleccionado para la ejecución de las actividades de mantenimiento y dotación, en cuanto a la programación de las intervenciones, cantidades ejecutadas, calidad de materiales, condiciones de entrega, funcionalidad de los bienes instalados, así como en la verificación del cumplimiento de las normas técnicas aplicables y los estándares de calidad exigidos. Lo anterior incluye la elaboración de informes técnicos de interventoría que den cuenta de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, sociales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, según lo establecido en el anexo técnico del presente proceso de selección.

El proponente que resulte adjudicatario realizará la vigilancia, seguimiento y control de las actividades en los componentes: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS*

INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO¨. conforme a los pliegos de condiciones, anexos y demás documentos del proceso.

Se determinaron las actividades, las obras y las cantidades de acuerdo con los nuevos precios actualizados, que fueron valorados y presupuestados, teniendo en cuenta los precios del IDRD para la actual vigencia.

El contratista de interventoría debe velar por que todas las anteriores actividades a realizar y todos los lineamientos contemplados en el contrato de obra se desarrollen de manera ambientalmente segura y siguiendo todas las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO
1.0	**PRELIMINARES**		
1.01	REPLANTEO GENERAL	M2	$ 1.289,06
1.02	POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	M2	$ 2.679,35
2.0	**ADECUACION ZONA DE JUEGOS INFANTILES CON REEMPLAZO DE SUPERFICIE**		
2.01	Piso Caucho recicl 2cm (EPDM 1cm+SBR 1cm sum+inst)	M2	$ 325.932,17
2.02	Piso Caucho recicl 3cm (EPDM 1cm+SBR 2cm sum+inst)	M2	$ 474.790,33
2.03	Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm sum+inst	M2	$ 436.445,68
2.04	Desmonte juegos tipo M-3A-STPM**	UN	$ 953.593,95
3.0	**ZONAS VERDES EXISTENTES**		
3.01	Empradizacion sencilla cespedon pasto kikuyo + Tierra	M2	$ 13.798,02
4.0	**DEMARCACION CANCHA**		
4.01	DEMARCACIÓN LINEA CONTINUA BLANCA O AMARILLA A=0.10 M (E=2.3 MM, TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	Ml	$ 20.673,54

4.02	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO 80-100. (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO CON OPERARIO Y COMBUSTIBLE, FACTOR DE COMPACTACION Y TRANSPORTE DE MATERIAL A 21 KMS).	M3	$ 1.893.178,19
4.03	Recubrimiento sintetico Acrilico campos deportivos	M2	$ 87.174,13
4.04	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE ESPESOR 10 CM. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS (HERRAMIENTA MENOR, MARTILLO NEUMÁTICO, COMPRESOR, PROVISIONAL DE ENERGÍA), TRANSPORTE, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SOBRANTES A ESCOMBRERA AUTORIZADA Y MANO DE OBRA.	M2	$ 17.197,80
5.0	**ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DURAS DE CIRCULACIONES PEATONALES EXISTENTES**		
5.01	Demol. manual anden + bordillo incl. cargue-ret **	M2	$ 57.641,72
5.02	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	$ 9.205,64
5.03	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	$ 61.550,88
5.04	SUBBASE GRANULAR SBG-1, Y SBG-2 (SIN IMPRIMACIÓN)	M3	$ 270.045,77
5.05	ADOQUIN EN CONCRETO 200X100X60MM A25 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 2000 PSI Y ARENA DE SELLO).	M2	$ 175.089,31

5.06	ADOQUIN EN CONCRETO COLOR OCRE A25 (20X10X6cm) (Suministro e instalación. Incluye base 4cm mortero 2000 PSI y arena de sello)	M2	$	195.993,66
5.07	CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A58 GUIA (20X20X6) CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4CM DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2	$	152.392,42
5.08	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE PEGA 2000 PSI Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN).	ML	$	103.250,25
5.09	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5)	ML	$	109.877,77
5.10	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5)	ML	$	87.411,70
5.11	PIEZA REMATE A105 PARA RAMPA TIPO A (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5)	UN	$	136.895,37
5.12	ESQUINA DEPRIMIDA ANCHO DE ANDEN =4.50M RAMPA L=1.7M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION.(INCLUYE RELLENO DE 1.70M PENDIENTE 10% H ANDEN=0.20M(INCLUYE RELLENO, LOSETA PREFABRICADA,BASE ARENA NIVELACION Y SELLO, LOSA EN CONCRETO).	M2	$	432.376,03
6.0	**ADECUACION ZONA GIMNACIO Y MULTIFUERZA**			
6.01	DEMOLICIÓN DE PLACA (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	m2	$	42.625,33
6.02	SUBBASE GRANULAR SBG-1, Y SBG-2 (SIN IMPRIMACIÓN)	M3	$	270.045,77
6.03	Placa contrapiso MR-36 sin reforz.+Bombeo e=15	M3	$	1.387.191,88

6.04	Recubrimiento sintetico Acrilico campos deportivos	M2	$	87.174,13
7.0	**MOBILIARO URBANO**			
7.01	JuegoFunciónMultiple-Incluy-Niños:3-12Años(12niños	UN	$	89.751.036,03
7.02	Juego de rotación Carrusel Cap 6 niños de 3+ años	UN	$	69.872.934,22
7.03	JuegoMuellePanelLateralMedioTransporte2-8añosCap:1	UN	$	20.802.411,98
7.04	Juego muro escalar trepar deslizar:2-8AñosCap:5niñ	UN	$	80.201.178,90
7.05	Señal Para Biosaludable (0.80x1.20m) dos caras	UN	$	420.871,62
7.06	Señal SC-120 dos caras (sumin+instal) **	UN	$	651.023,10
7.07	Señal IDG-S -2 Dos Caras (S/Especif-IDRD) Sum+Insta	UN	$	969.553,82
7.08	Señal plano ubicacion parque (SUM + INST)	UN	$	1.075.264,35
7.09	BANCA EN CONCRETO TIPO M31 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	728.728,67
7.10	CANECA TIPO M120 (EN MALLA METÁLICA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 3000 PSI, PREMEZCLADO	UN	$	625.111,28
7.11	BOLARDO EN HIERRO TIPO M62 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI, PREMEZCLADO)	UN	$	373.034,78
7.12	CICLOPARQUEADERO TIPO 1 M- 100 (SUM + INST)	UN	$	818.411,06
7.13	MODULO CABALLO BICICLETA ESTATICA (Suminis+Insta)	UN	$	5.236.562,85
7.14	MODULO ELIPTICA (Suminis+Insta)	UN	$	5.941.799,81
7.15	MODULO CAMINADOR AEREO (Suminis.+Instal))	UN	$	5.094.853,85
7.16	DOTACION BARRAS ADULTOS/MAYORES-DISEÑ-IDRD(S+	UN	$	3.434.371,30
7.17	MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	UN	$	5.213.597,92
7.18	GIMNASIO TORRE DOBLE POLEA ALTA Y BAJA 150 LB	UN	$	29.226.004,58

7.19	INSTALACION DOTACION PLATAFORMA ADULTOS/MAYORES-I	UN	$ 453.547,90
7.20	MODULO DE FUERZA SUPERIOR ANTERIOR	UN	$ 16.872.500,00
7.21	MODULO BALANCÍN CINTURA (PENDULO) SUM+INST	UN	$ 5.566.250,33
7.22	BARANDA METÁLICA M80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO).	ML	$ 534.437,11
7.23	Mantenimiento arcos (porterías) de fútbol **	JGO	$ 691.468,26
7.24	JUEGO MURO DESLIZADERO-IDRD NIÑOS(1-5 AÑOS)Sum+In	UN	$ 5.077.882,20
7.25	Juego carrusel 5-12 años Cap: 8 niños	UN	$ 48.905.786,22
7.26	Rueda Giratoria Carrusel (Instalación)"***	UN	$ 1.206.484,11
7.27	MODULO BARRAS PARALELAS S (SUMIN+INSTAL)	UN	$ 4.339.751,66
7.28	Desmonte+Sum+Inst(PlataformaBancaAbdominal)0.5x2.0	UN	$ 1.278.097,72
7.29	ESTACION 10- BANCA ABDOMINALES BAJO (SUM + INST)	UN	$ 5.007.627,87
8.0	**SEÑALIZACIÓN**		
8.01	Señal SC-120 Una cara (sumin+instal) **	UN	$ 594.936,26
8.02	SEÑALETICA NORMAS GENERALES ZONAS INFANTILES Y ZONA BIOSALUDABLES 120x80 cm*2 caras (Sum + Inst)	UN	$ 2.984.728,88
8.03	Normas Generales Campos Deportivos 2,20m X 0,90m (incluye dados en concreto)	UN	$ 1.343.464,21

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la información publicada en la plataforma SECOP II La entidad NO ha celebrado contratos similares en anteriores vigencias y directamente relacionados con la función misional de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

En ese sentido, y con el objetivo de sustentar técnica y metodológicamente la planeación del proceso contractual, se llevó a cabo un análisis del sector basado en la revisión de experiencias desarrolladas por entidades distritales y locales que sí han ejecutado y supervisado proyectos de mantenimiento de parques con regularidad, tales como el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y varias alcaldías locales. Estas entidades representan referentes válidos y pertinentes, dado su conocimiento técnico acumulado, la diversidad tipológica de los espacios intervenidos, y la consolidación de modelos contractuales y de supervisión que permiten establecer parámetros replicables.

Finalmente, la adopción de este enfoque comparativo no solo permite compensar en este tipo de proyectos por parte de la Caja de la Vivienda Popular, sino que también fortalece la transparencia y solidez técnica del proceso contractual, al basarse en prácticas institucionales consolidadas y en el conocimiento especializado disponible en el sector público distrital.

FORMA DE PAGO:

En cuanto a la forma de pago, el análisis es el siguiente:

Teniendo en cuenta el Anexo 5 MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL de Colombia Compra Eficiente dónde establece: *"… [La Entidad podrá escoger alguna de las siguientes formas de pago o configurar la que considere conveniente para pagar el valor del contrato al Interventor. En todo caso, esta cláusula debe incorporar todos los documentos y plazos necesarios para el pago, incluyendo el Pago Anticipado del contrato, en caso de que se haya pactado]…"*, por lo tanto, la CVP toma para el presente proceso la opción uno planteada por los pliegos tipo, que indica:

La Caja de la Vivienda Popular pagará a la interventoría, según lo descrito en la siguiente tabla especificando cada una de las etapas del proyecto de acuerdo con el cronograma de obra fijado para el proyecto entre las partes y efectivamente cumplido, según actas parciales de obra avaladas:

ETAPA DEL PROYECTO	%	Requisitos para pago
Interventoría para las actividades de obra o construcción	**40 % del valor total del contrato contra informes mensuales aprobados.**	Pago fijo mensual durante el plazo inicial del contrato. Definido como: $Pfm = \frac{Vic\ x\ 40\%}{Pic}$ Pfm: Pago fijo mensual Vic: Valor inicial del contrato. Pics: Plazo inicial del contrato (en meses).
Interventoría para las actividades de obra o construcción	**50 % del valor total del contrato proporcional al avance de obra**	En pagos mensuales sucesivos, si a ello hubiere lugar, conforme al avance porcentual de obra. Se verificarán actas parciales de pago aprobadas por la interventoría.
LIQUIDACIÓN	**10% valor total del contrato contra la liquidación del proyecto**	Se realizará el pago contra acta de liquidación de los contratos de interventoría y de obra, una vez se hayan completado los requisitos expuestos en el numeral respectivo

La forma de pago y las condiciones aplicables se desarrollan en el documento de Estudios Previos, que forma parte integral del presente proceso.

En cuanto a las garantías, se considera lo siguiente:

Teniendo como base el documento base o pliego tipo de Colombia Compra Eficiente, en el numeral 8.2: "Garantías del Contrato", donde se establecen las condiciones que se deben cumplir para el presente proceso de selección, define las siguientes obligaciones:

"8.2.1 Garantía de cumplimiento".
"8.2.2 Del amparo de calidad del servicio en la garantía única de cumplimiento"
"8.2.2 [La Entidad podrá incluir la Garantía de responsabilidad civil extracontractual que considere necesarias en los términos del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1480 de 2011, para lo cual podrá adaptar este numeral]."

Lo anterior resulta en la determinación de las garantías que rigen el contrato, las cuales se describen detalladamente en el documento de "Estudios Previos".

INFORMACIÓN HISTORICA DE CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR LA ENTIDAD

De acuerdo con la información consultada en la plataforma SECOP II se evidencia que La entidad NO ha celebrado contratos similares en vigencias anteriores que estén directamente relacionados con la función misional de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

En ese sentido, y con el objetivo de sustentar técnica y metodológicamente la planeación del proceso contractual, se realizó un análisis del sector con base en la revisión de experiencias adelantadas por entidades distritales y locales que han ejecutado y supervisado proyectos de mantenimiento de parques con regularidad, entre estas se destacan el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y varias alcaldías locales.

Estas entidades representan referentes técnicos válidos y pertinentes, en razón a su experiencia técnico acumulado, la variedad tipológica de los espacios intervenidos, y la consolidación de modelos contractuales y de supervisión que permiten establecer parámetros replicables. A continuación, se presenta el comparativo proyectando los valores de los contratos a valor presente:

CONTRATO	VALOR/r ($)	INICIO	ICOCIV (%)	VR ANO 2025
FDLF-CIV-737-2024	$ 189.528.045	FEBRERO 2025	1.10	$ 189.528.045
FDLK-CMA-003- 2024	$ 526.819.451	FEBRERO 2025	1.10	$ 526.819.451
CO1.PCCNTR.7179 994 (842-2024)	$ 314.967.134	FEBRERO 2025	1.10	$ 314.967.134

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de interventoría de obra, no es posible hacer un análisis de promedio con los contratos que se tienen, dado que la condición de cada contrato es diferente, por tanto, la relación de contratos presentada anteriormente no brinda información relevante para tomar en cuenta en la determinación del presupuesto.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que los plazos de ejecución de los contratos comparados no son los mismos, los cuales están estructurados conforme el plazo de ejecución calculando costos mensuales,

dicha medida impacta el valor total del presupuesto oficial estimado para cada proceso contractual.

3.2 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se verificó en las siguientes entidades que pueden realizar contrataciones similares en cuanto a presupuesto, necesidades y tamaño similar a la Caja de la Vivienda Popular según el caso, con el fin de que el análisis sea lo más objetivo posible.

En el sector de objeto de la presente contratación con UNSPSC similar al presente proceso, se encuentra información de diferentes entidades en la plataforma SECOP II:

<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>LOCALIDAD DE FONTIBON</td></tr>
<tr><td>PROCESO</td><td>FDLF-CMA-002-2024</td></tr>
<tr><td>CONTRATO No</td><td>FDLF-CIV-737-2024</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>EJECUTAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO cuyo objeto es: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE
PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN BOGOTÁ D.C</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>5 meses</td></tr>
<tr><td>FORMA D E PAGO</td><td>
<table>
<tr><th>No</th><th>% DEL VALOR TOTAL</th><th>NÚMERO DE PAGOS</th><th>REQUISITOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>90 %</td><td>Pagos Mes Vencido</td><td>• Contra avance registrado en la obra</td></tr>
<tr><td>2</td><td>10 %</td><td>Un pago (10 %)</td><td>• Suscripción acta de liquidación del contrato de interventoría
• Suscripción acta de liquidación contrato de obra</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Hasta la liquidación del contrato Por el 30% del valor del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. Por el 5% del valor del contrato

Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato
principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Por el 30% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>Se realizó mediante Concurso de Méritos</td></tr>
</table>

CONCEPTO	OBSERVACIONES
ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
PROCESO	FDLK-CMA-003-2024
CONTRATO No	CIN-1161-2024
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-
CONCEPTO	**OBSERVACIONES**
	013-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY
PLAZO	7 meses
FORMA D E PAGO	1. El 40% del valor total del contrato se dividirá en el numero de meses de ejecución, lo que resulta en un pago fijo mensual de interventoría Cumplimiento de programación de actividades. Aprobación de informe mensual 2. El 50% del valor total del contrato, se pagará contra el porcentaje de avance de obra cobrado por el contratista Actas parciales de obra aprobadas por interventoría y radicadas en la entidad 3. El 5% del valor total del contrato, una vez suscrita el acta de recibo a satisfacción. Suscripción del acta de satisfacción del contrato de interventoría 4. El 5% del valor total del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación del contrato de interventoría. Acta de liquidación del contrato principal Planos Record e informe final del contratista aprobado por interventoría Informe final por componente de interventoría, aprobado por la entidad
GARANTÍAS	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Hasta la liquidación del contrato Por el 30% del valor del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. Por el 5% del valor del contrato Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Por el 30% del valor del contrato.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Se realizó mediante Concurso de Méritos

CONCEPTO	OBSERVACIONES
ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
PROCESO	FDLPA-CMA-028-2024
CONTRATO No	CO1.PCCNTR.7179994 (842-2024)
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL

CONCEPTO	OBSERVACIONES
	PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLPA-LP-010-2024 CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
PLAZO	8 meses
FORMA DE PAGO	a. El treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría, se cancelará como un pago fijo dividido por el número de meses del plazo contractual (8 meses). b. El sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato de interventoría se cancelará con pagos parciales, iguales al porcentaje de avance del contrato obra, previa presentación del informe de ejecución con todos los componentes, informe de actividades de las obligaciones específicas, factura electrónica, certificado de pago de parafiscales, con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión designado por el alcalde local. c. El diez por ciento (10%) del valor total del contrato de interventoría se pagará de la siguiente manera: El 5% será cancelado contra la suscripción del acta de recibo final del contrato de obra y acta de terminación del contrato de interventoría previa aprobación de las garantías de los contratos. El 5% restante será cancelado contra la suscripción de acta de liquidación del contrato principal de obra y el de interventoría.
GARANTÍAS	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Hasta la liquidación del contrato Por el 20% del valor del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. Por el 5% del valor del contrato Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Por el 20% del valor del contrato.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Se realizó mediante Concurso de Méritos

De los contratos identificados en el SECOP II, se evidenció que, tratándose de contratos de interventoría, estos se adelantan bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, asimismo se evidencia, que los plazos y condiciones contractuales varían de acuerdo con la complejidad técnica de cada proyecto.

Esto sucede particularmente en los contratos de interventoría por cuanto su valor no se puede estandarizar porque varía dependiendo del alcance técnico de los estudios y/o diseños, el nivel de precisión o nivel de detalle de los productos esperados, personal experiencia y especialidades requeridas, equipos necesarios y plazo, entre otros.

Sin embargo, en cuestión de garantías asociadas a los contratos derivados de estos procesos de selección, se tiene que, efectivamente, se han mantenido las condiciones de requerimientos de acuerdo con las disposiciones establecidas por la norma vigente, respecto de la suficiencia de los amparos de la garantía única de cumplimiento en cuanto a cobertura y vigencias, y así mismo, el requerimiento de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, conforme a las disposiciones de salarios mínimos de cobertura y plazo de que trata a su vez el Decreto 1082 de 2015.

PROMEDIO DE PRECIOS DE OTRAS ENTIDADES

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de interventoría de obra, no resulta procedente realizar un análisis de promedio con los contratos identificados, toda vez que las condiciones de cada contrato son diferentes.

En consecuencia, la relación de contratos presentada anteriormente no constituye una base homogénea ni aporta información suficientemente representativa para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso.

CONSIDERACIONES

Impuestos y contribuciones

La entidad aclara, que tal y como está establecido en los documentos del proceso, se aplican los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades; y es responsabilidad del oferente incluirlos en su propuesta económica.

A continuación, se relaciona el discriminado de los impuestos a cargo del proponente y contemplados en el presupuesto.

DESCRIPCION	IMPUESTOS
Retención en la fuente Honorarios	11%
Retención de IVA	15% sobre el valor del IVA facturado
Estampilla Universidad Distrital	1.1%
Estampilla Pro Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampilla Universidad Pedagógica	0.5%

Impuesto al timbre	0.5%
Retención de ICA	De acuerdo a la actividad CIIU del adjudicatario

Las cargas impositivas, serán presentadas de conformidad a los términos de Ley, en materia tributaria, en tanto que su cobro y discriminación corresponden a la facturación de conformidad con la forma de pago.

3.3 CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS

Cuando existen condiciones de mercado definidas en cuanto a los servicios requeridos, se podrán consultar bases de datos como las de: (IDRD, IDU Y INVIAS).

Para los procesos de interventoría estas bases son utilizadas principalmente para estructurar el proceso por el mecanismo de factor multiplicador.

Además, en algunos contratos de obra se suelen estructurar procesos basados en análisis de precios unitarios en los cuales la principal fuente de información son las bases de datos especializadas.

Es importante señalar que para el registro de la información se tenga un soporte de fuente y fecha de consulta.

ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las entidades deberán establecer los requisitos de experiencia y evaluar las ofertas acordes a la normatividad vigente.

El estudio de la oferta permitirá conocer quién o quiénes ofrecen este servicio en el mercado. Las características por identificar en el mercado son, entre otras, el tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Así mismo, en las bases del PIE, Sistema de Información Empresarial de la Página de la Superintendencia de Sociedad, se encuentran, empresas a nivel nacional, que están clasificadas bajo los códigos CIIU M7110 actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de interventoría técnica.

Con base en lo anterior a continuación, se relacionan las empresas, cuya actividad principal es la descrita anteriormente.

La CVP deja constancia de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso, de la siguiente manera:

Listado de posibles oferentes

NIT	RAZÓN SOCIAL
830093795	BLACKMANS TRADING CORP
900423624	TIERRA FIRME PROYECTOS
900770946	SUCHEV S.A.S EN LIQUIDACION
900533323	EMPRENDIMIENTO & CONSTRUCCIONES DE RIONEGRO S.A.S
900756999	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS Y DISEÑOS SAS
900324525	GEOCONTROL MAB S.A.S.
900506474	ESTUDIO DE ARQUITECTURA ALONSO BALAGUER SLP SUCURSAL COLOMBIA
900058202	NEUTRO VIP SAS
900660122	SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO SAS
860068910	PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA
900388146	GOC SUCURSAL COLOMBIA
900665600	ARQING CONSULTORIA CONSTRUCCIONES SAS
901110220	TRÍKALA SAS
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES SAS
830095451	INFRASTRUCTURE TECHNICAL SERVICES SAS
900517914	CNS INGENIERIAS SAS
900549818	G2M INGENIERIA SAS
900784227	SOPORTE EN CONSTRUCCIÓN S.A.S
800163101	M&J INGENIERIA SAS

NIT	RAZÓN SOCIAL
830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP
901323187	MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA S.A.S
830028126	RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
811036316	EL CIELO S A S
900423498	D&T PROYECTOS SAS
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION
800053619	CUPULA S.A
900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA
800015774	B & C S.A.
800097991	INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACION INCOPLAN SA
900081985	GEODIM SAS
900612788	BRADFORD ARQUITECTOS + CLC SAS
900183504	RGA SOLUCIONES LTDA
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA
800237326	EVALTEC SAS
900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA
860069446	HIDROCONSULTA SAS
900294071	CERTION SAS

860031831	CAJIAO OSPINA & CIA S.A.S.	811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS S.A.S
900394846	INVERSIONES Y PROYECTOS ANDINOS SAS	800007208	GRUPO POSSO SAS
900319286	JORGE FANDIÑO SAS	830063017	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS
900489249	INGENIERIA INTEGRIDAD Y PROTECCION S.A.	800039398	INGEAL S.A.
900125860	CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK SAS	830083649	SPIRAL INGENIERIA SA
900635962	HPO GLOBAL RESOURCES VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA	804011804	COPOWER LTDA
806004368	GESTORA LAS AMERICAS S.A.S.	900130567	GSA INGENIERIA SAS
900598628	DESTACAR SAS	900277518	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS
800078300	CIVALCO SAS	900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS
800141159	INARE LTDA	800003776	DICONSULTORIA SA
830110454	BRICCON S.A.S.	860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA
830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	800067737	INSPEQ INGENIERIA LTDA
830045782	TELEMEDICIONES S.A.S.	830095283	VMH Y ASOCIADOS LTDA
900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION S.A.S.
830513942	CORVEZ SAS	900209807	SLACOL SAS
804005440	LV INGENIERIA LTDA	827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.
900474031	INTECH SAS	822003568	INGECINCO LTDA.
830026223	C R G SAS	900549325	DAR ARQUITECTURA SAS
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	900569751	PROYECTOS Y OBRAS SAS
800147194	GEMI SAS EN REORGANIZACION	860505064	GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA
830068724	ARA INGENIERIA SAS	900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	890928186	SANEAR S.A
830509674	INGARK SAS	900427417	INGSA
890928156	PLNICALCULOS SAS	823001405	JERICO TRADING CORPORATION SAS
830082285	PERTDPM	890104625	ECOVIAS SAS
900590826	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS
830126135	SIS SOLUCIONES INTEGRALES GNSS S.A.S.	900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA
811004230	DISEÑO CORPORATIVO SAS	900108928	DCARAVAN S A S
900543517	CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	900165846	INPROYECT SAS
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	900385451	CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTOLAS MARGARITAS SAS
900199790	AGRODINCO SAS	900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS
800050901	HURTADO Y M SAS	800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS
900554734	GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICE SAS	900416372	INGECO ASOCIADOS SAS
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	890322204	BOBINADOS TECNICOS INGENIERIA SA
830063689	HL CONSULTORES SAS	900131679	INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE SA
900400646	WSP CANADA INC SUCURSAL COLOMBIA	900732239	ARQUITORIUM SAS
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S.
800213081	SERIAL LTDA	900232333	ULTRATEK SAS
830507456	LEGUIZAMO ORTEGA CIA S EN C	804014238	DESING LTDA

800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	900491988	BITACORA ARQUITECTURA SAS
800058809	FCR SAS	900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS SAS	800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS
890212830	CONSTRUCCIONES MORENO SAS	900355829	DISEÑOS ESTRUCTURALES J.A.A. S.A.S.
900608032	ETHANOL AND ENERGY GROUP SAS	802010096	PROCELEM INGENIRIA S.A.S
900237116	ACOSTA & ACOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S.	900129770	INSUELECTRI S.A.S.
830117841	AVANZADA SA	800093661	GEOAMBIENTAL SAS
890907724	GEOMINAS S.A.	900159278	PROCTEK SAS
900538957	PROYECTOS Y ESTRUCT	900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS
804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	900097377	ELECTROMAC LIMITADA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
900654628	IN STORE COLOMBIA SAS	891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
800077226	ARCADIA ARQUITECTO SAS	901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS
890329571	ANALISIS AMBIENTAL SAS	804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S.
830116718	CLEAN AND LIFE SA	830026612	EMEC SAS
900500633	RADYSADE SAS	830070873	GCA TECHNOLOGIES SA
811021433	COVIN SA	804007055	K2 INGENIERIA SAS
900609031	CR PROYECTOS SAS	800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS
830061316	CONSULCONS LTDA	890406430	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S. (SERVIMANT S.A.S.)
900470629	RESTREPO ROJAS PINEDA ARQUITECTOS SAS	900250217	EPYPSA COLOMBIA
900606776	BATIMETRIA SAS	830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESSTRUCTURA IPI SAS
800032783	ARANGO Y CIA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES LIMITADA	811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S
900175904	SOLCICOL SAS	900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS
805004015	INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	811004340	GESTION EN INGENIRIA CIVIL Y AMBIENTAL
830042921	PROING LTDA	890329022	ISE INGENIERIA SAS
900079924	CONSTRUCTORA CONACERO SAS	811002867	SOPORTICA SAS
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	900170091	JM SEDINKO SAS
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA	804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA
	SUCURSAL COLOMBIA		
802001831	IINDUTRONICA DEL CARIBE SAS	830010175	INAR ASOCIADOS SAS
900729739	IMPULSA COLOMBIA SAS	901295438	MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S
900707445	VEKTOR GROUP S.A.S	900706046	ARUP COLOMBIA SAS
860402221	VIBRAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O VIBRAN SAS	830095024	SOLUCIONES TECNOLOGIAS PROYECTOS SAS
830077054	INVERTANZA SAS	830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
830009940	IIE INGENIERIA SAS	805017818	GIVAN INGENIERIA S.A
900782194	BESCO COLOMBIA S.A.S.	802002629	.SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	830138886	LIAN DISEÑOS Y ASOCIADOS SAS
900341780	HARP INGENIERIA LTDA	830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA
890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	830087225	JASEN CONSULTORES S A S
900635225	P&P PROYECTOS SAS	900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA
800248916	G Y G CONSTRUCTORES SAS	900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS
830043710	ERGOS COLLECTION SAS	900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS

900394870	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.
830066396	REFRATERMIC S A	830115484	ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.A
900527672	INVERSIONES CABAHER S.A.S	900213686	CONSTRUINVERSIONES D & J SAS
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S.	802024140	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SAS
800133570	INVERSIONES PENTA LTDA	900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK S.A.S.
900600944	INVERSIONES BIGARU SAS.	860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA
800066663	VELZEA SAS ESP	900577183	CARTASUÑA S.A.S.
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	800184582	GEOTECNIA &CIMENTACIONES SAS
900799056	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	900618804	PROINGCA SAS
900070165	DIXPRO SAS	890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S.
900454679	PARFORACIONESCARONI DRILLING COLOMBIA S A S	800179722	NYL ELECTRONICA SA
900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	800168477	ARQ SAS
900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	900389727	TALLE DE ARQUITECTURA DE BOGOTA SAS
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	860067561	JOYCO SAS BIC
830081986	ARTECON ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS
900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
900533361	MASALI INVERSIONES SAS	900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA
830096917	HNA INGENIERIA S.A.S	901071349	AS KAPITAL S.A.S
830023761	2C INGENIEROS SA	802025044	INTELPRO S.A.S.
860038516	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA SA	800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
844005086	DUVAL LTDA	830023627	GUTIERREZ CASTRO ARQUITECTOS LTDA
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	900323811	WORLEY COLOMBIA SAS
900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	830117370	SERVIMETERS SAS
900353914	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	900521792	ICEACSA COLOMBIA SAS
830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	900206480	INGETEC INGENIERÍA & DISEÑO SAS
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS
804005882	ESAO SAS	900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICAS SAS
900096767	GENA GROUP SAS	804010528	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SA
900645610	PROJECTA GROUP SAS	900888903	CONSTRUCSION S.A.S.
900798276	ESTRUCTURAS NABLA 4 SAS	900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
830025968	AUTOMATIZACIONAVANZADA SA	900471387	COTEL IT SERVICES S.A.S.
890939223	OMC S.A.S.	900915689	INGENIERIA MASTER SAS
900311747	DARDA OIL SERVICES SAS	800093483	TECNICA INGENIERIA SAS
860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA S A S	900482387	ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA
900528537	PALO E AGUA SAS	900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS
830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING & EXECUTION SAS	830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S
900131505	ARC CONSTRUCTORES SAS	900941375	INGESUB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
900181815	INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS DE COLOMBIA LTDA	830132647	VARGAS WILLIAMSON ARQUITECTOS SAS

806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
900673220	TRADECO INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA	830023758	INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA SA
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SURCUSAL COLOMBIA
900570187	CONPANCOL INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	900066323	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA
900521768	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	900775192	GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA SAS
890115165	ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTR	900879004	VAICO COLOMBIA
811045673	CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA S.A.S.	830146499	MC ARQUITECTOS SA
900396476	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS	900531289	ROSEN COLOMBIA SAS
830513245	PINTUSEL S A S	900741441	FQ TECNOLOGIA SAS BIC
900418767	JCL DESING & CONSTRUCTION SAS	800081740	EPROQMECANICA LTDA
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	900756466	MARCELO ALBERTAL DESIGN INTERNATIONAL SAS
900333610	S.O.S. CONTINGENCIAS S.A.S.	901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS
900198610	EI&T INGENIERIA SAS	900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	830082693	ARCOMAT SAS
860532790	GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS	900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA
800173768	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	800252568	KAMATI LIMITADA
890908097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	900322796	OSPINA GARCIA ARQUITECTOS SAS
800036130	DSB ARQUITECTOS DIEGO SUAREZ BETANCOURT Y CIA LTDA	900335275	INGENIERÍA Y SERVICIOS TECNICOS SERINGTEC SAS
811036279	ESTRUCTURAS INTERVENTORIS Y PROYECTOS SAS	900308132	HEPTA PROYECTOS SAS
900422727	GOMEZ PIEDRAHITA SAS	900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS
900436114	EUROESTUDIOS SAS	890400857	SOCIEDAD HUMBERTO RODRIGUEZ SAS
900604122	MOCASH S.A.S.	901238367	INGETEMP SAS ZOMAC
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	900135777	F.W.W. & CIA S EN C O F.W.W. & CIA
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A
800215658	SIGNUM INGENIERIA SAS	860002837	OSPINAS Y CIA S A
805012758	GIRALDO & SALAZAR ARQUITECTOS LTDA	890937250	UNION ELECTRICA S.A.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b. La cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas.
c. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras publicas

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Triangulo del Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, como un establecimiento público que pertenece al sector descentralizado del orden distrital, y lo establecido por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, “Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[4].	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia compra eficiente con base en los acuerdos comerciales.

ANALISIS TÉCNICO

Para cumplir con los requisitos que solicita la Entidad, se recomienda revisar el anexo técnico contenido en los otros documentos del proceso.

ANALISIS REGULATORIO

En el marco del análisis regulatorio varias normativas rigen este proceso de contratación, de ellas estas son algunas:

- La Constitución Política de Colombia de 1991: Carta Magna de nuestro país creada para garantizar un orden político, económico y social justo.
- Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. La ley 9 de 1989 dictaba las normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes.
- Ley 842 de 2003: Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1077 de 2015: Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.
- Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS. Por la cual se reglamenta la gestión integra de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD- y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- La ley 2069 de 2020: “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
- Decreto 680 de 2021: Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del Objeto a contratar identificado en el Tercer nivel del clasificador de bienes y servicios los siguientes códigos UNSPSC.

Segmentos	Familia	Clase	Nombre	Código UNSPSC
81000000	81100000	81101500	Ingeniería civil y Arquitectura	81101500
80000000	80100000	80101600	Gerencia de Proyectos	80101600

ANALISIS DEL SECTOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Objetivos Específicos

· Propender porque los contratistas que participan en el proceso tengan la capacidad financiera exigida para este tipo de obligaciones contractuales.
· Propender porque que los contratistas, cumplan el contrato sin riesgos financieros operativos y/o jurídicos.

Generalidades o Políticas Operacionales
Los indicadores financieros se establecerán mediante el estudio y análisis de tres (4) bases de datos a saber:

1. Entidades proponentes procesos SECOP II.
2. Empresas del sector registradas en SECOP II para este tipo de contratos.
3. Empresas del sector, registradas y vigiladas por Superintendencia de Sociedades contenida en el Sistema Integrado de Información Societaria -SIIS.
4. Histórico de contratación de la Caja de Vivienda popular.

Con la información suministrada por las bases de datos en cuanto al análisis del sector por capacidad financiera y organizacional se detalla (La siguiente información tiene únicamente carácter informativo):

1. Entidades Territoriales o del Estado proponentes procesos SECOP II

Para el estudio de los indicadores financieros exigidos como factor habilitante por parte de entidades del Estado contratantes de este tipo de adquisiciones, se consultó la plataforma SECOP II y se obtuvo inicialmente una base de datos de quince (15) contratos, no obstante, se excluyeron para este estudio, aquellos con valor inferior a $200 millones, dado que, por la naturaleza de los procesos de contratación no guardaban similitud con el proceso requerido o porque las entidades contratantes.

Posteriormente, con base en el análisis de la información, obtenida incluso tomando como referente las interventorías contratadas, por distintas entidades, en razón a que su objeto presenta tiene actividades conexas con el proceso, se realizó el estudio a ocho (8) contratos, que evidenciaron similitud técnica con el proceso objeto de esta contratación, estableciendo las siguientes medidas de tendencia central

VIGENCIA	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	VALOR DEL CONTRATO Cifras en millones de pesos	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERT INT.	CAPITAL DE TRABAJO	RENT. PATR.	RENT. ACTIVO
				Activo Corriente / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Utilidad Operacional / Gastos por intereses	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Utilidad Operacional / Patrimonio	Utilidad Operacional / Activo Total
				mayor o igual a:	menor o igual a:	mayor o igual a:	mayor o igual a:	mayor o igual a:	mayor o igual a:
2023	INST. DTAL DE GESTIÓN RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDIGER-CM-013-2022	809,70	1,72	57,00%	3,70	50,00%	15,00%	6,00%
2023	CENTRAL ADTVAESPECIALIZADA INGENIEROS	322 CM CENASINGENIEROS 2023	524,00	1,81	66,00%	2,00	30,00%	10,00%	6,00%
2023	MINDEFENSA DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA*	CMA491-DIGSA/DMBUG-2023	296,00	2,18	43,56%	INDETERMINADO	100,00%	8,00%	3,00%
2023	CENTRAL ADTVA ESPECIALIZADA INGENIEROS	320-CM- CENACINGENIEROS-2023	436,90	1,81	66,00%	1,95	100,00%	17,00%	6,00%
2023	CENTRAL ADTVA ESPECIALIZADA INGENIEROS	293-CM-CENACINGENIEROS- 2023	1001,70	1,60	50,00%	2,50	100,00%	7,00%	4,00%
2024	CENTRAL ADTVA ESPECIALIZADA INGENIEROS	282-CMA-CENACINGENIEROS-2024	420,00	2,60	46,00%	2,58	100,00%	13,00%	6,00%
2025	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	CMAPTS-001-2025	874,70	2,84	37,00%	4,34	100,00%	37,00%	28,00%
2025	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	CM-001-2025	229,90	1,10	73,00%	0,00	10%	0,00%	0,00%
		MEDIANA	480,45	1,81	53,50%	2,50	100,00%	11,50%	6,00%
		MEDIA GEOMETRICA	510,90	1,89	53,51%		59,16%		
		MEDIA ARITMETICA	574,11	1,96	54,82%	2,44	73,75%	13,38%	7,38%

Lo que se puede concluir de esta base de datos de contratos realizados por las Entidades del Estado, es que es mayor el número de procesos bajo la modalidad de presentación de oferta; sin embargo, se realizaron requerimientos de indicadores financieros y de capacidad organizacional, por parte de las entidades y, sin que el criterio del valor del contrato impacte las decisiones hacia diferencias significativas en los indicadores establecidos como requisitos habilitantes.

PERSPECTIVA FINANCIERA.

Acorde con lo descrito en el numeral anterior se acogen los indicadores financieros establecidos por Colombia compra Eficiente, se obtuvo una base de datos de la Superintendencia de Sociedades, contenida en el Sistema Integrado de Información Societaria -SIIS - que es el portal inteligente que agrupa la más completa información del sector empresarial del país.

Según el objetivo de la presente contratación y una vez consultado el sistema SIIS, referente de las actividades específicas que requiere en esta oportunidad la Caja de la Vivienda Popular, las empresas que prestarían el servicio son las identificadas con los códigos CIIU: “M7111 - Actividades de arquitectura” y “M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica”, para las cuales consultamos las actividades específicas determinadas tanto por la Cámara de Comercio como por la DIAN y transcribimos a continuación (La siguiente información tiene únicamente carácter informativo):

Actividades específicas código CIIU 7111:

· La prestación de servicios de arquitectura.
· Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
· Las actividades de arquitectura efímera.
· El diseño arquitectónico.
· El diseño de espacios públicos.
· El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior).
· El diseño y la arquitectura de jardines.

Actividades específicas código CIIU 7112:

· La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.
· El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
· La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
· Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
· Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Basados en las anteriores especificaciones, se obtuvo inicialmente una muestra de 302 empresas.

Debido a que, para el cálculo de los indicadores propios de este estudio, algunos del 100% de las empresas de la muestra, distorsionarían las decisiones finales requeridas para el proceso de contratación, se hizo necesario depurar la muestra de las dos actividades M7111 y M7112, por las causales que se enuncian en la tabla número 3:

RESUMEN DE DEPURACIÓN DE LA MUESTRA PARA EL ESTUDIO	M7111		M7112		TOTAL	
	CANTIDAD	PARTICIPACION	CANTIDAD	PARTICIPACION	CANTIDAD	PARTICIPACION
TOTAL BASE INICIAL	61	100,00%	241	100%	302	100%
CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO	8	13,11%	17	7%	25	8%
UTILIDAD NEGATIVA	17	27,87%	37	15%	54	18%
PATRIMONIO NEGATIVO	1	1,64%	4	2%	5	2%
BASE FINAL PARA ESTUDIO	35	57,38%	183	76%	218	72%

De la muestra, como lo evidencia la anterior tabla, quedó finalmente un tamaño muestral de 218 empresas, para las cuales mostraremos por separado por cada actividad (M7111 y M7112), los indicadores financieros calculados para cada una de ellas, con base en la información financiera de cierre del año 2023, que reportaron a la Superintendencia de Sociedades y para cada código de actividad calculamos las tres medidas de tendencia central

RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
OSPINA GARCIA ARQUITECTOS SAS	4,49	500.644	80,87%	10,07	8,67%	45,31%
SUMARQ CONSTRUCTORA SAS - EN REORGANI	24,61	1.739.563	91,90%	INDETERMINADO	6,62%	81,64%
CIDELSA COLOMBIA SAS	7,04	325.539	14,16%	INDETERMINADO	7,40%	8,62%
ALVARO RIVERA R Y ASOCIADOS SAS	19,34	1.080.023	8,09%	10,09	10,64%	11,58%
ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	2,19	478.903	38,02%	0,94	3,64%	5,87%
ARQUITORIUM SAS	2,45	947.907	39,36%	INDETERMINADO	4,07%	6,71%
CLV ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	1,59	1.314.269	70,49%	12,93	4,43%	15,00%
JM SEDINKO SAS	10,11	1.119.102	9,17%	6,51	3,44%	3,79%
ARTECON ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	2,35	1.621.141	50,26%	5,96	13,28%	26,69%
SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS S.A.S	9,33	2.527.844	40,19%	3,31	3,10%	5,18%
GUTIERREZ CASTRO ARQUITECTOS LTDA	1,85	2.229.606	68,47%	INDETERMINADO	16,29%	51,67%
JD ARQUITECTOS SAS	2,79	1.740.359	34,14%	17,12	14,16%	21,49%
XIGO SAS	3,51	753.201	13,34%	44,99	17,66%	20,38%
ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SA	1,96	1.215.177	47,55%	10,89	4,53%	8,64%
MC ARQUITECTOS SA	2,51	1.769.770	43,47%	3,01	9,34%	16,52%
VARGAS WILLIAMSON ARQUITECTOS SAS	68,17	7.855.496	59,59%	41,59	2,97%	7,34%
taller de arquitectura de bogota sas	14,85	2.853.762	5,71%	INDETERMINADO	11,09%	11,76%
FRAPE DE COLOMBIA SAS	2,60	2.302.581	29,34%	75,19	37,83%	53,54%
ARANGO Y CIA ARQUITECOT CONSTRUCTORES	1,09	740.159	69,16%	24,15	1,48%	4,81%
GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS	1,50	999.100	63,22%	0,09	0,28%	0,76%
NHU DISEÑOS ONSTRUCCION Y GERENCIA DE P	37,48	3.247.579	17,82%	INDETERMINADO	3,18%	3,87%
ROJAS IRAGORRI ARQUITECTOS SAS	8,28	9.213.564	62,21%	INDETERMINADO	8,98%	23,76%
VMH Y ASSOCIADOS LTDA	82,36	6.004.340	38,97%	5,35	0,63%	1,03%
ERGOS COLLECTION SAS	1,67	2.478.133	46,84%	125,92	11,69%	22,00%
D & T PROYECTOS S A S	10,15	13.232.866	69,97%	INDETERMINADO	2,72%	9,06%
INGETOP SAS	3,29	1.986.136	45,02%	INDETERMINADO	0,36%	0,65%
ARQUINT COLOMBIA SAS	1,42	6.629.139	73,39%	1,42	4,98%	18,71%
HGC ARQUITECTOS LTDA	1,54	6.493.644	63,89%	10,99	10,86%	30,06%
CONTEXTO URBANO SA	11,58	13.233.708	51,74%	13,72	10,89%	22,56%
ARCADIA ARQUITECTO SAS	3,88	1.710.125	6,32%	403,04	24,02%	25,64%
ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	4,15	6.096.147	36,11%	88,06	2,05%	3,21%
INGENIEROS ASOCIADOS DE SERVICIOS SAS - IN	1,60	1.744.485	16,78%	0,52	0,14%	0,17%
SOLUCIONES TECNOLOGIAS PROYECTOS SAS	1,98	6.538.743	31,97%	11,09	7,12%	10,46%
CAJIAO OSPINA & COMPAÑIA SAS	2,78	1.426.879	8,16%	3,80	1,00%	1,09%
CURQUIN SAS	54,50	24.737.875	24,94%	2,18	1,86%	2,48%
MEDIANA	3,29	1.769.770	40,19%	10,49	4,98%	10,46%
MEDIA GEOMETRICA	5,00	2.313.598	33,24%	9,02	4,43%	8,53%
PROMEDIO	11,74	3.968.215	42,02%	35,88	7,75%	16,63%

ACTIVIDAD M7111

Fuente: Consulta Sistema Integrado de Información Societaria –SIIS- febrero

ACTIVIDAD M7112

RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
P3 INFRAESTRUCTURA SAS	1,03	78.874	94,89%	0,68	3,26%	63,66%
HARP INGENIERIA LTDA	1,01	14.059	92,10%	INDETERMINADO	0,73%	9,23%
SCANDROOTS COLOMBIA SAS	8,02	1.557.558	89,68%	2,86	2,08%	20,16%
VERTICE VERTICAL SAS	1,70	169.359	51,04%	0,24	2,07%	4,23%
MIRANDA, ARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL	1,06	205.837	92,83%	4,08	4,97%	69,33%
T.Y. LIN COLOMBIA SAS	1,22	298.702	82,28%	INDETERMINADO	11,33%	63,96%
CONSULTORIA LATINOAMERICANA DE INGENIE	1,39	348.362	72,10%	84,99	21,53%	77,19%
R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	1,05	390.577	95,62%	INDETERMINADO	2,71%	61,83%
EPYPSA COLOMBIA	1,34	446.588	77,40%	INDETERMINADO	2,56%	11,33%
HIDROMECANICS LTDA INGENIERIA GESTION Y	1,44	810.877	88,54%	INDETERMINADO	0,51%	4,46%
THOR INVESTMENT SAS	8,01	3.022.145	82,46%	INDETERMINADO	2,68%	15,29%
SUMAC LATINOAMERICA S.A.S	11,06	1.362.689	51,59%	2,65	19,68%	40,67%
AVANZADA SA	1,96	2.110.627	83,90%	1,19	2,07%	12,83%
DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	1,77	279.085	39,04%	13,06	6,22%	10,20%
IIP SAS	16,99	1.400.719	49,68%	2,92	3,28%	6,52%
SIGA INGENIERIA SAS	1,89	873.963	52,03%	7,99	2,27%	4,74%
SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	3,35	2.121.801	73,38%	3,10	5,47%	20,54%
SERINCO COLOMBIA	1,18	760.837	82,68%	INDETERMINADO	0,23%	1,34%
GEOTAM SAS	2,00	358.591	28,29%	INDETERMINADO	7,44%	10,38%
VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	4,10	1.204.104	42,18%	INDETERMINADO	7,09%	12,27%
COMPAÑIA CONSULTORIA COLOMBIANA TIPP	3,11	841.919	36,67%	INDETERMINADO	8,82%	13,93%
RAL CONSTRUCCIONES SAS	4,74	2.516.342	65,22%	5,48	0,14%	0,42%
ALDEIC BIC SAS	20,64	1.424.526	18,54%	INDETERMINADO	7,71%	9,47%
PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXE	4,53	1.094.148	50,54%	0,66	3,99%	8,07%
ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA IAM	3,06	5.491.185	87,97%	0,49	7,70%	64,03%
TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS	5,20	896.678	31,59%	INDETERMINADO	3,91%	5,71%
DARDA OIL SERVICES SAS	8,10	1.691.449	46,46%	54,54	11,61%	21,68%
ARBANA LTDA. GEOLOGOS CONSULTORES	2,18	411.945	18,71%	7,35	4,49%	5,52%
INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	1,54	841.067	68,45%	2,24	8,03%	25,47%
SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	1,93	1.106.642	54,06%	INDETERMINADO	14,35%	31,24%
IT Services	1,11	569.411	76,55%	0,07	0,05%	0,22%
GEOMARES SAS	1,31	495.314	54,20%	43,98	34,03%	74,30%
CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E ING	8,96	1.592.923	11,16%	INDETERMINADO	5,49%	6,18%
I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COI	2,22	1.742.922	50,11%	20,31	23,28%	46,66%
CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	5,55	441.847	8,93%	INDETERMINADO	2,37%	2,60%
MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	3,05	1.598.894	32,29%	INDETERMINADO	6,24%	9,22%
CONSTRUCTORA SOLE SAS	1,42	2.588.150	81,11%	4,14	2,37%	12,56%
IN STORE COLOMBIA SAS	2,21	1.649.228	44,66%	53,37	33,10%	59,81%
CIVILTEC INGENIEROS LTDA	1,27	301.285	39,17%	4,40	5,59%	9,20%
GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	3,12	1.225.781	32,22%	INDETERMINADO	5,55%	8,19%
PINTUSEL SAS	3,85	1.553.036	22,31%	INDETERMINADO	5,76%	7,41%
PRODUCEL INGENIEROS SAS	4,16	1.863.841	39,44%	INDETERMINADO	5,34%	8,83%
REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	2,61	2.607.356	58,69%	INDETERMINADO	25,34%	61,35%
GZM INGENIERIA SAS	26,18	3.884.117	59,44%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%
EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	1,12	201.255	88,64%	0,84	1,12%	9,88%
Gelvez & Ramirez Ingenieria y Desarrollo SAS	1,39	667.838	48,05%	1,45	5,20%	10,01%
MAB SERVICIOS SAS	1,62	2.047.529	61,59%	INDETERMINADO	1,63%	4,26%
APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGEN	31,19	2.084.038	3,21%	29,58	6,17%	6,37%
VIBRAN SAS	1,34	829.634	56,18%	1,80	12,82%	29,25%
COINTELCO SA	2,00	6.641.496	84,17%	0,98	4,13%	26,07%
INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTU	2,17	2.797.118	56,57%	INDETERMINADO	22,13%	50,97%
SITECSYS	1,50	1.974.586	62,62%	INDETERMINADO	0,91%	2,45%
ROCA + SAS	6,16	3.028.846	33,52%	INDETERMINADO	3,66%	5,50%
CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	3,71	2.404.291	27,15%	34,09	9,04%	12,42%
LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	2,26	659.954	53,67%	1,39	0,77%	1,66%
PMO CONSULTORIA SAS	7,15	2.434.298	13,81%	0,12	0,59%	0,68%
IINAR ASOCIADOS SAS	6,88	3.605.108	40,52%	INDETERMINADO	2,18%	3,66%
PS INTERNATIONAL S.A.S.	2,01	3.848.872	66,29%	0,06	0,32%	0,96%
ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBI	22,04	7.686.439	76,03%	12,57	2,55%	10,65%
B&C S.A.	1,84	2.490.631	52,95%	INDETERMINADO	12,33%	26,20%
ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTI	3,58	768.859	16,73%	81,91	8,76%	10,52%
PEYCO COLOMBIA	1,36	2.359.247	70,82%	0,58	0,34%	1,18%
PARQUE DE MAQUIANRIA SAS	10,45	3.736.898	65,11%	INDETERMINADO	2,12%	6,07%
JASEN CONSULTORES S A S	5,04	2.846.702	28,93%	2,00	2,83%	3,99%
INPROTEKTO LIMITADA	2,16	2.755.653	45,23%	12,30	2,10%	3,84%
ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIV	8,75	4.343.619	40,43%	3,52	1,69%	2,84%
PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	2,00	2.675.647	62,72%	0,90	5,01%	13,45%
CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	4,88	1.646.993	13,16%	201,90	4,89%	5,63%
DCI INGENIEROS SAS	3,03	3.308.799	59,76%	1,72	9,26%	23,02%
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOM	5,48	2.804.743	16,62%	25,79	3,15%	3,78%
ARTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SI	1,47	3.539.358	71,40%	INDETERMINADO	1,54%	5,39%
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S..	3,49	2.552.582	32,22%	INDETERMINADO	4,60%	6,79%

RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	1,19	2.610.080	81,40%	2,54	5,39%	28,95%
SEIING SAS BIC	5,23	3.681.604	31,99%	INDETERMINADO	15,76%	23,18%
ARA INGENIERIA SAS	7,23	3.884.768	39,25%	0,78	1,90%	3,12%
PROINGCA SAS	7,95	3.457.339	21,10%	INDETERMINADO	20,95%	26,55%
JHS INGENIERIA LIMITADA	21,18	2.068.111	18,09%	INDETERMINADO	6,96%	8,49%
INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	24,28	7.415.570	57,88%	0,49	3,66%	8,68%
EUROESTUDIOS SAS	2,25	3.325.016	44,31%	0,47	0,25%	0,44%
INTECSA COLOMNIA INTERNACIONAL SAS	1,49	3.277.922	66,22%	10,64	10,91%	32,31%
NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	1,82	3.186.623	55,30%	INDETERMINADO	5,38%	12,03%
EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIE	2,19	1.480.209	53,46%	0,98	5,51%	11,84%
AQUADATOS SAS	4,77	4.568.811	46,00%	8,07	10,90%	20,18%
INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	1,80	3.054.208	59,03%	INDETERMINADO	0,83%	2,04%
RM SECURITY PRODUCTS LTDA	2,46	1.436.863	26,48%	INDETERMINADO	2,08%	2,83%
CIVALCO SAS	1,11	2.142.072	85,04%	0,19	1,65%	11,03%
AUTOMATIZACION AVANZADA SA	1,93	5.555.794	69,65%	0,17	2,15%	7,09%
WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM	1,63	3.281.651	59,84%	INDETERMINADO	18,47%	45,98%
2C INGENIEROS SA	14,91	5.583.496	35,76%	7,61	7,68%	11,95%
RADIAN COLOMBIA SAS	1,62	2.197.187	57,60%	0,50	3,67%	8,66%
PAYANES ASOCIADOS SAS - EN REORGANIZAC	3,07	8.878.438	70,10%	4,85	2,38%	7,95%
IIE INGENIERIA SAS	1,28	723.688	43,24%	3,42	5,17%	9,11%
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	1,64	3.713.913	59,10%	1,43	4,23%	10,35%
Plinco s.a	4,72	7.313.894	60,64%	221,34	1,58%	4,02%
SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIAN/	5,55	3.731.247	82,14%	INDETERMINADO	21,61%	121,03%
ITECO CONSULTORES SAS BIC	3,41	4.127.821	28,72%	14,39	13,12%	18,40%
LPAS SAS	INDETERMIN	1.067.905	12,42%	INDETERMINADO	0,07%	0,09%
DCARAVAN SAS	6,46	3.909.891	61,50%	0,83	1,62%	4,21%
ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E ING	44,94	2.785.726	14,24%	INDETERMINADO	2,86%	3,33%
GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SAS	14,01	4.196.168	12,07%	INDETERMINADO	0,08%	0,09%
CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	2,71	1.275.627	33,70%	16,98	6,18%	9,33%
EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SA	2,41	4.463.373	41,24%	49,95	17,80%	30,29%
SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCUR	1,39	4.380.216	70,97%	6,82	2,34%	8,07%
JJFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	9,91	5.314.552	22,63%	INDETERMINADO	10,35%	13,38%
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS. BIC	46,55	4.542.556	2,09%	INDETERMINADO	0,29%	0,30%
AB PROYECTOS SA	1,36	2.475.110	59,18%	0,09	0,33%	0,81%
GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	4,24	3.142.489	21,28%	5,79	9,02%	11,46%
INARE SAS	19,31	3.139.292	3,34%	6,54	1,31%	1,35%
CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	3,18	4.775.798	31,09%	0,98	2,42%	3,51%
GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS	1,67	4.259.558	56,02%	1,33	4,47%	10,15%
GRUPO METRO COLOMBIA SAS	21,49	5.021.201	4,65%	32,55	7,03%	7,37%
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSA	1,63	5.997.478	67,27%	1,84	9,04%	27,61%
DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	2,07	3.023.368	59,21%	41,21	2,53%	6,20%
ECODES INGENIERIA SAS	3,98	6.194.459	56,26%	2,61	17,28%	39,51%
ALFONSO URIBE S & CIA S A.	1,75	1.958.825	33,18%	248,95	32,59%	48,77%
TES AMERICA ANDINA SAS	2,02	2.847.255	43,81%	INDETERMINADO	2,58%	4,59%
P&P PROYECTOS SAS	9,23	6.338.427	23,57%	88,05	23,75%	31,08%
REFRATERMIC S A	2,84	3.933.309	30,10%	INDETERMINADO	4,74%	6,78%
Hepta Proyectos SAS	2,82	4.219.613	37,58%	INDETERMINADO	32,11%	51,44%
SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMA	3,98	2.501.530	12,10%	0,30	2,81%	3,19%
MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	1,80	825.522	15,26%	INDETERMINADO	8,07%	9,52%
SEEL SA	2,10	6.773.076	59,55%	1,45	10,21%	25,24%
PERT DPM SAS	1,30	5.657.105	78,40%	0,04	0,31%	1,42%
GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	3,05	6.252.351	32,39%	0,20	4,57%	6,76%
VELNEC SA	2,95	5.340.953	42,89%	1,18	1,95%	3,41%
CUMBRE INGENIERIA SAS	9,63	12.201.308	58,41%	INDETERMINADO	5,48%	13,19%
Constructora Plinco	6,97	16.047.764	70,60%	0,48	0,22%	0,73%
J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	1,72	5.728.320	70,41%	8,00	7,38%	24,95%
SOLCICOL SAS	1,41	763.461	23,41%	7,90	4,11%	5,37%
HERA COLOMBIA SAS	47,33	5.978.737	1,81%	8,45	1,06%	1,08%
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	1,86	6.433.145	51,54%	4,50	13,74%	28,34%
INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	2,35	4.924.604	43,04%	1,21	6,36%	11,17%
LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	9,34	6.778.889	10,12%	1.073,17	1,38%	1,53%
INGICAT SAS	1,54	4.416.798	57,89%	2,38	3,93%	9,33%
COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	15,55	12.322.817	50,36%	26,01	6,31%	12,72%
ACT TELEMATICA SA	1,44	2.312.509	44,36%	INDETERMINADO	0,93%	1,67%
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURS	1,40	6.480.749	68,71%	9,19	2,18%	6,97%
GRUPO POSSO SAS	2,11	4.366.102	36,87%	0,45	2,51%	3,97%
INGECONTROL SA	1,47	5.087.578	66,30%	0,83	3,83%	11,37%
PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	3,40	3.376.270	43,28%	1,28	4,44%	7,83%
ADEMINCOL SA	2,46	11.866.778	72,36%	1,03	6,87%	24,87%
SERVIMETERS SAS	1,43	3.382.831	51,46%	4,51	7,42%	15,29%
ARQ SAS	10,50	9.768.325	26,36%	69,05	9,98%	13,55%
COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRU	9,22	3.348.746	21,18%	INDETERMINADO	10,73%	13,61%
PROCTEK S.A.S.	1,43	6.702.000	72,39%	0,89	5,12%	18,53%

RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	3,17	8.782.484	43,48%	1,60	9,76%	17,26%
ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	4,91	5.871.673	28,94%	4,18	7,27%	10,23%
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	4,95	9.819.302	51,28%	INDETERMINADO	8,06%	16,55%
AXON GROUP LTDA	1,46	6.053.726	65,00%	0,90	9,11%	26,03%
PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	4,93	7.794.354	18,48%	INDETERMINADO	11,96%	14,68%
CONSULCONS LTDA	3,83	4.799.379	17,59%	26,00	12,10%	14,68%
GUTIERREZ DIAZ SAS	2,57	5.236.573	30,05%	5,89	12,15%	17,37%
IINSPEQ INGENIERIA LTDA	2,16	4.850.039	64,12%	INDETERMINADO	13,83%	38,53%
JOYCO SAS BIC	1,57	6.541.046	55,03%	1,20	5,21%	11,58%
EMEC SAS	1,98	7.270.987	43,50%	151,96	11,91%	21,08%
STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL C	3,12	4.518.061	54,83%	14,34	5,99%	13,26%
GESPROYECT SAS	9,57	14.651.744	69,38%	INDETERMINADO	2,24%	7,31%
CONSULTORIA Y GESTIÓN AMBIENTAL SAS BIC	6,87	9.237.615	21,03%	4,13	9,38%	11,88%
PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	4,44	6.500.084	22,09%	INDETERMINADO	2,54%	3,26%
COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	5,19	8.646.817	16,00%	14,95	28,22%	33,60%
AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMI	3,56	10.769.754	26,09%	1,07	14,17%	19,17%
ARUP COLOMBIA SAS	2,45	11.016.340	38,69%	INDETERMINADO	1,43%	2,34%
ARCOMAT SAS	1,15	3.431.911	70,27%	INDETERMINADO	21,57%	72,54%
INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	6,68	12.953.479	14,88%	149,92	12,54%	14,73%
GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	3,77	9.030.719	18,76%	INDETERMINADO	22,38%	27,55%
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INC	4,66	13.892.002	22,00%	6,72	15,87%	20,34%
GEOCOL CONSULTORES S.A.	2,16	14.090.015	47,76%	0,86	3,36%	6,44%
ANDINA DE ENERGIA S.A.S	4,09	12.799.759	29,67%	4,49	6,21%	8,83%
CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y	1,73	19.087.953	69,82%	INDETERMINADO	1,67%	5,52%
NYL ELECTRONICA SA	1,93	10.513.122	38,52%	INDETERMINADO	4,44%	7,22%
INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRI	1,65	20.278.362	68,21%	4,40	11,37%	35,76%
ILP INGENIERIA SAS	3,07	11.145.990	21,05%	INDETERMINADO	16,51%	20,91%
INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S	13,16	14.464.321	5,49%	32,72	12,29%	13,00%
ROSEN COLOMBIA SAS	1,66	19.818.308	58,97%	1,00	12,68%	30,90%
GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	4,59	23.230.393	22,76%	INDETERMINADO	1,58%	2,04%
INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	1,62	17.242.329	58,44%	INDETERMINADO	14,52%	34,93%
EDL S.A.S.	2,70	19.658.077	58,02%	0,50	1,53%	3,66%
AECOM TECHNICAL SERVICES INC	2,14	21.531.546	39,05%	2,03	10,88%	17,85%
GEOAMBIENTAL SAS	1,19	1.575.180	28,42%	INDETERMINADO	15,46%	21,59%
SLACOL SAS	1,46	21.952.173	60,73%	3,80	16,56%	42,16%
SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS SG	3,29	41.244.841	28,43%	18,92	12,16%	16,99%
Ingeniería y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS	3,98	35.452.489	17,14%	5,55	28,21%	34,05%
INGSA S.A.S.	3,19	28.708.233	21,08%	INDETERMINADO	2,99%	3,78%
MEDIANA	2,70	3.382.831	47,76%	3,47	5,21%	10,35%
MEDIA GEOMETRICA	3,27	3.061.150	38,90%	3,69	4,11%	8,79%
PROMEDIO	5,25	5.339.040	46,75%	27,09	7,49%	16,67%

Al comparar los indicadores financieros de las dos actividades (M7111 y M7112), podemos concluir, al observar las tres medidas de tendencia utilizadas en este estudio que, la actividad “M7111 - Actividades de arquitectura”, presenta, en general, uno mejores indicadores financieros al juzgar por que tiene mayor índice de liquidez, menor nivel de endeudamiento y mayor índice de cobertura de intereses, datos y conclusiones, que tendremos en cuenta al momento de tomar decisiones finales de este estudio.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes debe adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), con la información del cierre del año 2024, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes Indicadores financieros y organizacionales, y bajo las condiciones señaladas:

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se determinó establecer indicadores diferenciales de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de selección, de acuerdo con los siguientes tres (3) rangos:

	Límite Inferior	**Limite Superior**
Rango 1	-	<= 500.000
Rango 2	>500.000	<= 2.000.000
Rango 3	>2.000.000	

(Cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección interventoría de obra pública de infraestructura social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6
Índice de endeudamiento	0,60	0,65	0,70
Razón de cobertura de intereses	2,0	1,5	1,0
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	0,02	0,03	0,04
Rentabilidad del activo	0,01	0,02	0,03

Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a dos (2) meses de ejecución del contrato
Nota 2: Se solicitará para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 24 meses y se calculará conforme a la formula definida de acuerdo con el plazo estimado de ejecución de cada proceso.

2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6
Índice de endeudamiento	0,60	0,65	0,70
Razón de cobertura de intereses	2,0	1,5	1,0
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	0,03	0,04	0,05

Rentabilidad del activo	0,02	0,03	0,04

Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a tres (3) meses de ejecución del contrato Nota 2: Se solicitará para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 24 meses y se calculará conforme a la formula definida de acuerdo con el plazo estimado de ejecución de cada proceso.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales" y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente acreditará la calidad de Mipyme con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CTproponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para proyectos de interventoría cuyo plazo de ejecución sea igual o superior a 12 meses aplicará la siguiente redacción:

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos a 3) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ trabajo\ requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato}\right) * 3$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CTproponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con el art. **2.2.1.2.4.2.15.** de la ley 1082 de 2015 y el decreto 1860 de 2021, se establecen los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Por lo anterior, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Adicionalmente, el Decreto 1860 ha establecido que para que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, *las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes*, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

4.1 ANALISIS TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

No.	DEFINICION	Marcar con una "X"

		SI	NO
1	El bien o servicio es de características técnicas uniformes y de común utilización		x
2	El bien o servicio se encuentra en la ciudad de Bogotá	x	
3	La prestación es periódica	X	
4	Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc)		x
5	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc)		X
6	El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero	x	
7	El bien o servicio puede ser suministrado por etapas		x
8	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o servicio	x	
9	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular		X
10	Las especificaciones del bien o servicio fueron creadas en forma exclusiva por la Caja de la Vivienda Popular.		X
11	Otros (especificar		

4.2 CALIDAD DEL OFERENTE

No.	CONCEPTO	Marcar con una "X"	
		SI	NO
1	Existe pluralidad de oferentes para prestar el bien o servicio	x	
2	El bien o servicio sólo puede ser suministrado por un oferente que posea la calidad de titular de los derechos de propiedad industrial, de derechos de autor o proveedor exclusivo del bien o servicio de acuerdo con la ley.		X

4.3. PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

Para conocer los posibles proveedores del servicio que existen en el mercado se consultó en el Portal de Información Empresarial PIE de la Superintendencia de Sociedades, a las empresas inscritas activas, en el Macro Sector: Servicios, CIIU: M711 y M710, Sector: actividades de arquitectura e ingeniería ensayos y análisis técnicos, Actividad: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, obteniendo un registro de cerca de 741 empresas consolidadas en el siguiente link: https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/estados-financieros-2024

5. DEFINICION DEL SECTOR EN TORNO A ACUERDOS MARCO

CONCEPTO	Marcar con una "x"	
	SI	NO
El bien o servicio a adquirir está definido en torno a un acuerdo marco de precio.		x

5.1 PROMEDIO COTIZACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

En los capítulos anteriores del presente documento, se explicaron las consideraciones y cálculos que incidieron en la determinación del presupuesto oficial del proceso, de lo cual se concluye lo siguiente:

Para la evaluación de costos para REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO". de acuerdo con las especificaciones técnicas que se contemplan en los estudios previos y en la ficha técnica, se investigaron las bases de datos vigentes, de costos de personal para contratos de interventoría de entidades estatales que desarrollan actividades similares a la Caja de la Vivienda Popular.

Para la búsqueda y definición de los listados de precios de referencia, se tuvieron en cuenta las actividades específicas asociadas al presente proceso, orientado a la interventoría de un contrato de obra relacionado con mantenimiento y dotación. En este contexto, se consideraron entidades públicas que desarrollan contratos de naturaleza similar, con el fin de garantizar la pertinencia y actualidad de los precios utilizados.

En particular, se identificó que el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD), como entidad líder en procesos de infraestructura urbana y mantenimiento de espacios públicos, cuenta con una estructura técnica consolidada y con profesionales especializados que permiten generar un listado de precios de referencia actualizado, alineado con las condiciones del mercado en el Distrito. Por tal motivo, se consideró viable y apropiado adoptar como referencia los precios publicados por esta entidad.

Así mismo, los precios del personal y de los servicios empleados en la elaboración de los presupuestos estimados de las interventorías que respaldan el valor del presupuesto oficial, se fundamentan en los precios unitarios de referencia publicados por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD), los cuales pueden ser consultados y descargados desde su portal oficial, en el siguiente enlace: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio

Dicho documento está actualizado al último ajuste parcial 27 de junio de 2025.

Esta base de precios fue determinada como pertinente para la estructura de los costos asociados a esta contratación por la Dirección de Mejoramiento de Barrios – Caja de Vivienda Popular para la elaboración de los presupuestos, también teniendo en cuenta que actualmente la Entidad no posee una base de precios oficial actualizada.

6. VALOR PROYECTADO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Para determinar el presupuesto oficial para adelantar la presente contratación, previendo que la ejecución del contrato de obra se desarrollaría durante la vigencia 2025, se tomaron como base los precios de referencia del IDRD e IDU los cuales son correspondientes a las condiciones de mercado de la vigencia de ejecución.

Adicionalmente se estructuró el presupuesto de interventoría teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Dedicación mensual de cada profesional de acuerdo con las actividades requeridas.
- Plazo del contrato Cinco meses (5) MESES y Quince (15) DIAS
- Factor multiplicador que incluye las prestaciones sociales del personal, los gastos generales, gastos directos,

gastos directos no reembolsables (impuestos) y Utilidad.

- Costos directos (equipos y transporte)
- IVA, como se presenta a continuación:

Dedicaciones plantilla mínima de personal

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIONES	
		CONSTRUCCIÓN	ENTREGA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	20%	10%
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	100%	100%
RESIDENTE SSTMA	1	100%	100%
ESPECIALISTA URBANISTA E INNOVACIÓN	1	10%	10%
PROFESIONAL SOCIAL	1	100%	100%
RESIDENTE FORESTAL	1	20%	20%
TOPÓGRAFO	1	10%	5%
AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	1	10%	5%

Para ver el aumento en los costos de personal, se consultaron los índices de Precios al Consumidor, el (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Para ver el aumento en los costos de personal, específicamente se consultó el Índice y variación mensual, año corrido y anual IPC de servicios, los cuales se presentan a continuación:

Año	Mes	Índice	Variación		
			Mensual	Año corrido	Anual
2023	ene-23	117,93	1,69	1,69	8,19
2023	feb-23	119,92	1,69	3,41	8,74
2023	mar-23	120,98	0,89	4,33	9,10
2023	abr-23	122,04	0,87	5,24	9,37
2023	may-23	122,75	0,58	5,85	9,41
2023	jun-23	123,25	0,41	6,28	9,36
2023	jul-23	123,79	0,43	6,74	9,50
2023	ago-23	124,38	0,48	7,26	9,46
2023	sep-23	125,02	0,51	7,80	9,51
2023	oct-23	125,41	0,32	8,14	9,42
2023	nov-23	125,92	0,41	8,59	9,39
2023	dic-23	126,78	0,68	9,33	9,33
2024	ene-24	128,16	1,09	1,09	8,68
2024	feb-24	130,17	1,57	2,67	8,55
2024	mar-24	131,37	0,92	3,62	8,58
2024	abr-24	132,18	0,62	4,26	8,31
2024	may-24	132,91	0,55	4,83	8,28
2024	jun-24	133,40	0,37	5,21	8,23
2024	jul-24	133,75	0,27	5,50	8,05
2024	ago-24	134,13	0,28	5,79	7,84
2024	sep-24	134,86	0,54	6,37	7,87
2024	oct-24	135,13	0,20	6,58	7,75
2024	nov-24	135,59	0,34	6,94	7,68
2024	dic-24	136,14	0,40	7,38	7,38
2025	ene-25	137,57	1,05	1,05	7,34
2025	feb-25	**139,57**	**1,45**	**2,52**	**7,22**

Como se mencionó anteriormente, no se requiere para el análisis del presente proceso hacer proyección de costos pues ya se encuentran actualizados para la vigencia de ejecución, sin embargo, el histórico si permite evidenciar un aumento en la tendencia de alza de costos de servicios a partir de noviembre de 2023, y con tendencia más marcada al alza a partir de noviembre de 2024.

Con la metodología enunciada anteriormente y en los demás documentos del proceso, se obtiene el presupuesto oficial para el proceso donde se contempla lo siguiente:

- Subtotal costos de personal profesional mínimo: $306.283.562
- Subtotal costos directos y operativos: $12.659.858
- Indexación 2026: $14.670.983
- Valor de IVA (19%): $60.981.363
- Valor impuesto de timbre (0.5%): $1.604.773

Teniendo en cuenta las condiciones de mercado, se presupuesta la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEICIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 383.540.681)**

7. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

8. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente

No.	SUB SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

9. ANALISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

Indicar si el precio del bien o servicio a contratar está o no regulado por el gobierno

No	DEFINICION	CITAR LA NORMA
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

Indicar si el bien o servicio está regulado por norma ambiental

No	DEFINICION	SI	NO	OBSEVACIONES
1	Regulado por norma ambiental		X	

10. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1082 de 2015 y el decreto 1860 de 2021, se establecen los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Adicionalmente, el Decreto 1860 ha establecido que para que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

ANÁLISIS SOBRE COMPONENTES ADICIONALES LEY DE EMPRENDIMIENTO - DECRETO REGLAMENTARIO

Atendiendo las previsiones realizadas por la normativa correspondiente a la Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020) y su decreto reglamentario (D. 1860 de 2021), en consonancia con las recomendaciones realizadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector, se realiza el siguiente análisis, haciendo la salvedad de que, teniendo en cuenta que el proceso de selección que se pretende adelantar para la contratación proyectada, se realiza a través de documentos tipo establecido por Colombia Compra Eficiente 05._documentos_tipo_de_interventoria_obra_publica_de infraestructura_social las condiciones sobre requisitos habilitantes y factores de escogencia determinados, corresponden directamente a los análisis que el Decreto 1860 de 2021 ordenó realizar a la Agencia Nacional de Contratación Pública para adecuar los documentos tipo a la referida reglamentación (Art. 8 - Parágrafo), constituyendo así factores obligatorios y de carácter inalterable para las Entidades Estatales que utilizan tales documentos tipo.

Así las cosas, en cuanto a los criterios diferenciales para Mipymes y la definición de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, Colombia Compra Eficiente, ha determinado la incorporación de los mismos conforme los procedimientos establecidos en el documento base (pliego de condiciones) a numerales 4.6 y 4.7. De igual manera, ha determinado el número de contratos con los cuales puede realizarse la acreditación de experiencia requerida para el proponente dentro del proceso de selección, dando la oportunidad a quienes ostenten las calidades de Mipyme y de Emprendimientos y Empresas de mujeres de presentar un número mayor de contratos, como se observa en el literal c) del numeral 10.1.1 del documento base (pliego de condiciones).

Así mismo, de acuerdo con la definición establecida en la Matriz No. 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales CCE-EICP-FM-72, Colombia Compra Eficiente en sus documentos tipo ha determinado lo pertinente sobre las formas de acreditación de los indicadores financieros y de Capacidad Organizacional en caso de contar con la calidad referida, siendo esta una forma de fomento al sector Mipyme.

Es pertinente mencionar también, que dentro de la base de posibles proveedores del servicio que existen en el mercado, consultada en el Portal de Información Empresarial PIE de la Superintendencia de Sociedades, https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports de las empresas inscritas activas, en el Macro Sector: Servicios, CIIU: M7110, Sector: actividades de arquitectura e ingeniería ensayos y análisis técnicos, Actividad: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, ya referidas en este Estudio de Sector, se pudo encontrar, que del universo evidenciado, existen en condición de Mipyme 176 proveedores.

Adicionalmente, cabe anotar que este proceso de selección es susceptible de ser limitado en su convocatoria a Mipymes, dado que el umbral dispuesto para el efecto en la presente vigencia 2025 es la suma de $533.287.768, y el presupuesto oficial estimado de esta contratación está por debajo del mismo. https://licitarconelestado.com/wp-content/uploads/2022/02/Umbrales_Mipymes_2022_2023.pdf

Ahora bien, en relación con las disposiciones del Decreto 1860 de 2021 en referencia al “fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional”, se tiene que por la naturaleza intelectual que comporta la consultoría (interventoría) que se ha formulado, no es de susceptible aplicación, en tanto que se requiere para su ejecución de perfiles con características de profesionalización.

14. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las condiciones de mercado, se presupuesta la suma de: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEICIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 383.540.681)

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Dicho plazo se divide de la siguiente manera:

	PLAZO	PLAZO TOTAL
Interventoría para las actividades de obra o construcción	5 Meses	Cinco (5) Meses y Quince (15) Días
Interventoría para las actividades determinación y entrega del contrato de obra.	15 Días	

Por otra parte, y teniendo en cuenta los análisis realizados y los listados de referencia, se obtiene el presupuesto oficial para el proceso donde se contempla lo siguiente:

- Subtotal costos de personal profesional mínimo: $306.283.562
- Subtotal costos directos y operativos: $12.659.858
- Indexación 2026: $14.670.983
- Valor de IVA (19%): $60.981.363
- Valor impuesto de timbre (0.5%): $1.604.773

En la proyección presupuestal entidad mantiene los valores calculados, evidenciando que se encuentran en los rangos del mercado.

MARIA ANGELA BARACALDO MORATO
Directora de Mejoramiento de Barrios

Proyectó: Sergio Alejandro Gómez – Apoyo técnico

Revisó: Juan Felipe Antivar – Apoyo Tecnico